



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 001 2013 00009 00
DEMANDANTE: MISAEL LOZANO TIQUE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho asume su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal.

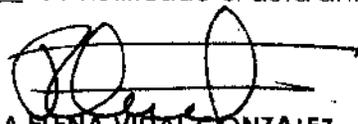
Revisado el expediente se encuentra que la JUNTA DE CALIFICACIÓN DEL INVALIDEZ DEL META, no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 6 de junio de 2017 obrante a folio 191 del expediente, en consecuencia, por secretaría y por el medio más expedito, requiérase a la misma a efectos de que se sirva rendir la complementación y aclaración del dictamen en los términos en que fue decretado por el Despacho en el mencionado referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 037 de fecha
14 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria